



Ministero della Salute

DIREZIONE GENERALE DELLA SANITÀ ANIMALE E DEI FARMACI VETERINARI
Ufficio 1 e 3

Ministero della Salute

DGSAF

0016266-P-12/06/2019



337927695

REGIONI E PROVINCE AUTONOME
Assessorati alla Sanità Servizi Veterinari

e, p.c.

Ufficio 8
DGSAF

Oggetto: certificato sanitario per l'esportazione temporanea dall'Italia verso il Perù dei cavalli partecipanti ai "Giochi Equestri Panamericani" edizione 2019.

Si informa gli enti in indirizzo che questa Direzione Generale della Sanità Animale e dei Farmaci Veterinari ha definito un modello di certificazione sanitaria veterinaria per l'esportazione temporanea verso il Perù di cavalli partecipanti alla manifestazione internazionale "Giochi Equestri Panamericani edizione 2019" in riferimento ai requisiti sanitari trasmessi dalle autorità peruviane ed allegati alla presente.

Si prega pertanto gli enti in indirizzo di voler darne massima diffusione informando le ASL territorialmente competenti e gli operatori eventualmente interessati.

Si ringrazia per la collaborazione.

IL CAPO DEI SERVIZI VETERINARI
DIRETTORE GENERALE
Dr. Silvio Borrello

Referenti:

Dr. Andrea Accardo a.accardo@sanita.it 06/59946926

Dr. Marco Sordilli m.sordilli-csterno@sanita.it 06/59943809



CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN DE ITALIA PARA EL INGRESO TEMPORAL DE CABALLOS DE COMPETENCIA EN EVENTOS ECUESTRES PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019 – PERU’/ CERTIFICATO SANITARIO D’ESPORTAZIONE DALL’ITALIA PER L’INGRESSO TEMPORANEO DI EQUIDI SPORTIVI IN EVENTI EQUESTRI PER I GIOCHI PANAMERICANI 2019 – PERU’

IDENTIFICACION/ IDENTIFICAZIONE:

I. Nombre del Equino/ Nome dell’Equino:.....

II. Numero de Pasaporte y/o N° de Microchip/ Numero del Passaporto e/o n° del Microchip:
.....

III. Propietario/ Proprietario:.....

IV. Establecimiento(s) de procedencia (45 días previos): Indicar los establecimientos donde se haya encontrado el animal durante este periodo/ ippodromo/i di provenienza (ultimi 45 giorni):
Indicare gli ippodromi dove ha stazionato l’animale durante questo periodo:
.....
.....

Requisitos De Salud/ Requisiti Sanitari:

1. El país exportador es libre de Peste Equina Africana/ Il paese di provenienza è esente da Peste Equina Africana.

2. Los equinos provienen de un país donde las siguientes enfermedades son de notificación obligatoria: Encefalitis Equina Venezolana, Encefalitis Japonesa, Encefalitis equina del este y del oeste, Anemia infecciosa equina, Durina, Muermo y Rabia/ Gli equidi provengono da un paese dove le seguenti malattie sono obbligatoriamente notificate Encefalite Equina Venezuelana, Encefalite Giapponese, Encefalite Equina dell’Est e dell’Ovest, Anemia Infettiva Equina, Durina(malattia da copertura), Morva e Rabbia.

3. Los equinos no fueron utilizados para reproducción natural o artificial durante los treinta (30) días anteriores al embarque/Gli equidi non sono stati utilizzati per monta naturale o artificiale durante gli ultimi trenta giorni precedenti l’imbarco.

4. Los equinos fueron mantenidos por los menos treinta (30) días antes del embarque, en establecimientos donde se aplican medidas de bioseguridad con miras a mitigar el riesgo de introducción y diseminación de enfermedades equinas y que se encuentra bajo la supervisión

continua de un Médico Veterinario/ Gli equidi sono stati mantenuti almeno 30 giorni precedenti l'imbarco, in stabilimenti dove si applicano misure di biosicurezza con il fine di mitigare i rischi d'introduzione e disseminazione di malattie equine e che si trova sotto la supervisión continua di un Medico Veterinario.

5. Los equinos no han mantenido contacto con otros animales de menor condición sanitaria durante los treinta (30) días previos al embarque/ Gli equidi non hanno avuto contatto con altri animali di condizioni sanitarie inferiori durante gli ultimi 30 giorni precedenti l'imbarco.

6. Los equinos fueron examinados por un Médico Veterinario Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas anteriores al embarque, encontrándose libre de signos clínicos de enfermedades infectocontagiosas y ectoparásitos y están aptos para el viaje/ Gli equidi sono stati esaminati da un Medico Veterinario Ufficiale nelle ultime 48h precedenti l'imbarco, e sono stati riscontrati esenti di segni clinici di malattie infettive ectoparassiti e sono adatti al viaggio.

7. Los equinos recibieron tratamiento antiparasitario externo e interno dentro de los ocho (8) días anteriores al embarque/ Gli equini hanno ricevuto un trattamento antiparassitario esterno ed interno nelle ultime 8 ore antecedenti l'imbarco.

8. ANEMIA INFECCIOSA EQUINA/ ANEMIA INFETTIVA EQUINA:

Los animales dieron resultado negativo a una prueba de ELISA o AGID efectuada durante los 90 días anteriores al embarque/ Gli animali hanno mostrato risultati negativi a una prova con ELISA o AGID effettuata durante gli ultimi 90 giorni precedenti l'imbarco.

9. ARTERITIS VIRAL EQUINA/ ARTERITE VIRALE EQUINA

Los animales presentaron ausencia de anticuerpos o estabilidad o reducción en dos pruebas de: (Intervalo de 7 días entre las pruebas)

a) Neutralización de Virus; o

b) ELISA

Efectuadas durante los 30 días anteriores al embarque.

*En caso de obtener resultado negativo en la primera prueba, no será necesario realizar la segunda prueba. /Gli animali hanno mostrato assenza di anticorpi o stabilità o riduzione nelle due prove di:

(Intervallo di 7 giorni tra le prove)

a) Neutralizzazione del Virus; o

b) ELISA

Effettuate durante i 30 giorni precedenti l'imbarco.

*Nel caso di risultati negativi per la prima prova, non sarà necessario effettuare una seconda

10. MUERMO/ MORVA:

a. El país de procedencia es libre de Muermo y no ha presentado casos en los últimos 3 años; y/ Il paese d'origine è esente da Morva e non ha presentato casi di morva negli ultimi 3 anni;

e

b. Los animales no mostraron signos clínicos el día del embarque y permanecieron durante los últimos 6 meses anteriores al embarque en países libres de la enfermedad, o;/ Gli animali non hanno mostrato segni clinici il giorno dell'imbarco e hanno sostato durante gli ultimi 6 mesi precedenti l'imbarco in paesi esenti da questa patologia;

o

c. Si permanecieron durante los últimos 06 meses en países o una zona no libre de Muermo, dieron resultado negativo a una prueba de fijación de complemento efectuada durante los 30 días anteriores del embarque/ Se hanno sostato durante gli ultimi 6 mesi precedenti l'imbarco in paesi o zone non esenti da Morva, hanno presentato risultati negativi alla prova di fissazione del complemento effettuata gli ultimi 30 giorni precedenti l'imbarco.

11. PIROPLASMOSIS/ PIROPLASMOSI:

Los equinos fueron sometidos a la prueba de ELISA o Inmunofluorescencia Indirecta para la detección de Theileria equi y Babesia caballi

*Los animales que presenten resultado positivo a una de las pruebas indicadas, no deben presentar signos clínicos de piroplasmosis en el momento de los exámenes clínicos pre-embarque y deben ser tratados contra las garrapatas dentro de los 7 (siete) días anteriores al embarque./ Gli equidi hanno effettuato la prova di ELISA o Immunofluorescenza Indiretta per rilevare Theileria equi e Babesia caballi.

*Gli animali che hanno mostrato risultati positivi ad una delle prove indicate, non devono presentare segni clinici di Piroplasmosi nel momento degli esami clinici precedenti l'imbarco e devono essere trattati contro le zecche entro 7 giorni precedenti l'imbarco.

12. INFLUENZA EQUINA/ INFLUENZA EQUINA:

Los equinos han sido vacunados contra INFLUENZA EQUINA durante el periodo de 21 (veintiún) a 180 (ciento ochenta) días anteriores al embarque/ I cavalli sono stati vaccinati contro INFLUENZA EQUINA durante il periodo da 21 a 180 giorni precedenti l'imbarco.

13. ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA/ ENCEFALITE EQUINA VENEZUELANA:

La enfermedad está ausente en el país exportador por al menos 02 años, los animales no manifestaron signos clínicos de EEV el día del embarque y no han permanecido durante los seis últimos meses en países que presentaron la enfermedad;

O / La malattia è assente nel paese esportatore da almeno 2 anni, gli animali non hanno mostrato segni clinici di EEV nel giorno dell'imbarco e non hanno sostato durante gli ultimi sei mesi in paesi che presentano questa patologia;

O

Los animales deben mantenerse durante al menos veintiún (21) días antes del embarque, siempre protegidos contra vectores y deben someterse a pruebas de Inhibición de la Hemaglutinación para la enfermedad, de forma pareada, en muestras tomadas durante ese período de aislamiento, separadas al menos 14 (catorce) días entre cada colecta, siendo la segunda muestra colectada dentro de los 7 (siete) días anteriores al día del embarque, mostrando resultados negativos o titulación estable o declinante.

Se debe indicar fecha de vacunación y muestras según corresponda/ Gli animali devono essere tenuti durante almeno 21 giorni precedenti l'imbarco, sempre protetti contro vettori e sottoposti alla prova d'inibizione dell'Emoagglutinazione per la malattia, in modo associato, ad esami effettuati durante questo periodo d'isolamento, separati almeno 14 giorni tra ogni esame, essendo il secondo esame effettuato 7 giorni precedenti l'imbarco, evidenziando risultati negativi o titolazione stabile o decrescente.

Si deve indicare la data della vaccinazione ed esami secondo quanto corrisposto.

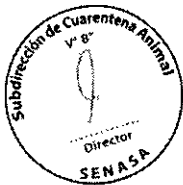
14. El traslado de los animales hasta el lugar de embarque se realizó bajo control/supervisión Oficial o de veterinarios acreditados, en vehículos limpios y desinfectados con productos oficialmente aprobados, sin entrar en contacto con animales de condiciones sanitarias inferiores/adversas/ il trasporto degli animali fino al luogo d'imbarco si realizza sotto controllo/supervisione ufficiale o di veterinari accreditati, in veicoli puliti e disinfettati con prodotti ufficialmente approvati, senza entrare a contatto con gli animali in condizioni sanitarie inferiori/avverse.

15. Durante el transporte, se adoptaron todas las medidas y precauciones que aseguran la mantención de las condiciones sanitarias y de bienestar de los animales/ Durante il trasporto, si adottano tutte le misure e precauzioni che assicurino il mantenimento delle condizioni sanitarie e di benessere degli animali.

Firma, nombre y apellido y dirección del veterinario contratado a jornada completa en el país de origen responsable de la certificación (nombre en mayúsculas)

(Sello oficial) /Firma, nome e cognome ed indirizzo del veterinario dipendente a tempo pieno nel paese di origine responsabile della certificazione (nome in stampatello):

/(Timbro ufficiale o sigillo)



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 03 de Junio de 2019

CARTA-0551-2019-MINAGRI-SENASA-DSA

Señor

SILVIO BORRELLO

Director General

Dirección General de Sanidad Animal y de Fármacos Veterinarios

Italia.-

Asunto : Ingreso de equinos para Juegos Panamericanos Lima 2019 - Italia

Referencia : Correo electrónico del 17 de mayo de 2019

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el Perú será sede de los Juegos Panamericanos Lima-2019, en dicho evento se tiene programado la realización de actividades ecuestres, donde participarán equinos de diferentes países.

En ese sentido, remito adjunto para conocimiento y aplicación, los requisitos zoonosanitarios para el ingreso temporal de los caballos que participarán en las competencias durante los Juegos Panamericanos.

Por otro lado, aprovecho la oportunidad para solicitar que el retorno de los animales se realice con el mismo Certificado Zoonosanitario con el cual salieron de Italia, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 30 días de emitido el certificado, considerando que los animales durante su estadía en Perú, se encontrarán en un recinto con un alto nivel de bioseguridad, animales de la misma condición sanitaria y supervisión oficial permanente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

M.V. MSc. Mercedes L. Flores Cancino
Directora General

C.c. Embajada de Italia en Lima

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima
T: (511) 313-3300
www.senasa.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA EL INGRESO TEMPORAL DE CABALLOS
DE COMPETENCIA EN EVENTOS ECUESTRES PARA LOS JUEGOS
PANAMERICANOS 2019 – ITALIA**

Los animales estarán amparados por un Certificado Sanitario de Exportación, emitido por la Autoridad Oficial Competente del país exportador.

IDENTIFICACION:

- I. Nombre del Equino:
- II. Numero de Pasaporte y/o N° de Microchip
- III. Propietario:
- IV. Establecimiento(s) de procedencia (45 días previos): Indicar los establecimientos donde se haya encontrado el animal durante este periodo.

1. El país exportador es libre de Peste Equina Africana.
2. Los equinos provienen de un país donde las siguientes enfermedades son de notificación obligatoria: Encefalitis Equina Venezolana, Encefalitis Japonesa, Encefalitis equina del este y del oeste, Anemia infecciosa equina, Durina, Muermo y Rabia.
3. Los equinos no fueron utilizados para reproducción natural o artificial durante los treinta (30) días anteriores al embarque.
4. Los equinos fueron mantenidos por los menos treinta (30) días antes del embarque, en establecimientos donde se aplican medidas de bioseguridad con miras a mitigar el riesgo de introducción y diseminación de enfermedades equinas y que se encuentra bajo la supervisión continua de un Médico Veterinario.
5. Los equinos no han mantenido contacto con otros animales de menor condición sanitaria durante los treinta (30) días previos al embarque.
6. Los equinos fueron examinados por un Médico Veterinario Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas anteriores al embarque, encontrándose libre de signos clínicos de enfermedades infectocontagiosas y ectoparásitos y están aptos para el viaje.
7. Los equinos recibieron tratamiento antiparasitario externo e interno dentro de los ocho (8) días anteriores al embarque.
8. **ANEMIA INFECCIOSA EQUINA:**
Los animales dieron resultado negativo a una prueba de ELISA o AGID efectuada durante los 90 días anteriores al embarque.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

9. ARTERITIS VIRAL EQUINA

Los animales presentaron ausencia de anticuerpos o estabilidad o reducción en dos pruebas de: (Intervalo de 7 días entre las pruebas)

- a) Neutralización de Virus; o
- b) ELISA

Efectuadas durante los 30 días anteriores al embarque.

**En caso de obtener resultado negativo en la primera prueba, no será necesario realizar la segunda prueba.*

10. MUERMO:

- a. El país de procedencia es libre de Muermo y no ha presentado casos en los últimos 3 años; y
- b. Los animales no mostraron signos clínicos el día del embarque y permanecieron durante los últimos 6 meses anteriores al embarque en países libres de la enfermedad, o;
- c. Si permanecieron durante los últimos 06 meses en países o una zona no libre de Muermo, dieron resultado negativo a una prueba de fijación de complemento efectuada durante los 30 días anteriores del embarque

11. PIROPLASMOSIS:

Los equinos fueron sometidos a la prueba de ELISA o Inmunofluorescencia Indirecta para la detección de *Theileria equi* y *Babesia caballi*

**Los animales que presenten resultado positivo a una de las pruebas indicadas, no deben presentar signos clínicos de piroplasmosis en el momento de los exámenes clínicos pre-embarque y deben ser tratados contra las garrapatas dentro de los 7 (siete) días anteriores al embarque.*

12. INFLUENZA EQUINA:

Los equinos han sido vacunados contra INFLUENZA EQUINA durante el periodo de 21 (veintiún) a 180 (ciento ochenta) días anteriores al embarque.

13. ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA:

La enfermedad está ausente en el país exportador por al menos 02 años, los animales no manifestaron signos clínicos de EEV el día del embarque y no han permanecido durante los seis últimos meses en países que presentaron la enfermedad;

O

Los animales deben mantenerse durante al menos veintiún (21) días antes del embarque, siempre protegidos contra vectores y deben someterse a pruebas de Inhibición de la Hemaglutinación para la enfermedad, de forma pareada, en muestras tomadas durante ese período de aislamiento, separadas al menos 14 (catorce) días entre cada colecta, siendo la segunda muestra colectada dentro de los 7 (siete) días anteriores al día del embarque, mostrando resultados negativos o titulación estable o declinante.

Se debe indicar fecha de vacunación y muestras según corresponda.

14. El traslado de los animales hasta el lugar de embarque se realizó bajo control/supervisión Oficial o de veterinarios acreditados, en vehículos limpios y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

desinfectados con productos oficialmente aprobados, sin entrar en contacto con animales de condiciones sanitarias inferiores/adversas.

15. Durante el transporte, se adoptaron todas las medidas y precauciones que aseguran la mantención de las condiciones sanitarias y de bienestar de los animales.

PARAGRAFO:

- I. El usuario debe presentar en el Puesto de Control Externo de ingreso al Perú, una Declaración Jurada donde se señale los países por los cuales transitaron los caballos; que estos no serán usados para reproducción durante la permanencia en el Perú; y que los animales no permanecerán más de 30 días en el Perú.
- II. A su arribo al Perú, los animales serán conducidos en vehículos limpios, desinfectados y protegidos contra vectores, desde el punto de ingreso directamente a las instalaciones del lugar de los eventos, que cumple con las medidas de bioseguridad establecidas por el SENASA.
- III. El SENASA dispondrá las medidas sanitarias que estime conveniente durante el tiempo que se encuentren los animales en el territorio nacional.

